Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Data i hora 22/09/2022 11:31
Signat per Labordeta de la Cal, Enric;
Codi Segur de Verificació: NELSX1O4VS1OL2GTAEU2R72KM3TITSC

EDICTO

Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874517
FAX: 938844915
E-MAIL: social12.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Ejecución de títulos judiciales 63/2021
Sobre: Ejecución de título judicial (no dineraria)
Parte demandante/ejecutante: CRISTIAN GASQUET RIBES
Parte demandada/ejecutada: FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), JOGASA SBD, S.L., MAJESTIC NOBLE SL, Juan García Sánchez

Enric Labordeta de la Cal, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado el Decreto n.º 533/22 de fecha 15/09/22.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada, JOGASA SBD, S.L., y MAJESTIC NOBLE SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a JOGASA SBD, S.L.,y MAJESTIC NOBLE SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 22 de septiembre de 2022. El Letrado de la Administración de Justicia

Diputació Barcelona
https://bop.diba.cat
Pàg. 1-1
CVE 202210128236
Data 4-10-2022
BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona